



Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo que rige por lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 13 de septiembre de 2013.

Fuente: Tesorería Municipal
Diciembre 2019



Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo que rige por lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 13 de septiembre de 2013.

Fuente: Tesorería Municipal
Julio 2020